



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

183386
NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	2019-09-01-070-P00711
CÓDIGO NÚMERO	
SECUENCIAL	

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
HACE LA COMPAÑIA ESTUDIO
JURÍDICO MEDINA &
ASOCIADOS COBRANZAS
INTELIGENTE INTELLECT
S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy cuatro de abril del dos mil diecinueve,
ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO,**
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,
comparece: el señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS
VERA,** quien declara ser viudo, ejecutivo, por
los derechos que representa de la compañía
**ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS
INTELIGENTE INTELLECT S.A.,** en su calidad de
Gerente General, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía, celebrada el día
veintisiete días del mes de marzo del dos mil
diecinueve, con domicilio en la Ciudadela Martha
de Roldós, con correo electrónico
administración@datamarketingplus.ec, hábil y



22/04/19 13:05

Nº TRAMITE: 25252-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 183386

capaz para contratar; a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal y de haberla visto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste la Reforma de Estatuto de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen al otorgamiento de esta parte del presente instrumento, el señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, por los derechos que representa de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ecuatorianas, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notaria Titular Vigésima Novena de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil catorce, bajo la denominación **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre del dos mil catorce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, celebrada el veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve, estando presente sus accionistas el señor **JAVIER OCHOA DE LA CRUZ**, propietario de cincuenta acciones (50); y, **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, propietario de cincuenta acciones (50). Resuelven por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Reformar el Objetivo Social de la compañía para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la Junta. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Se reforma el ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dispondrá; "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS**

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

INTELIGENTE INTELLECT S.A. tiene como actividad empresarial la ejecución de ACTIVIDADES JURIDICAS (CIUU 4.0 - M6910) especializándose como COMPAÑÍA DE SERVICIO DE AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO EN COBRANZAS. Para el desarrollo de su actividad empresarial y de conformidad con el artículo tres inciso tres de la Ley de Compañías, la compañía podrá realizar: Uno) Gestión integral del proceso de recuperación de obligaciones en general, desde el análisis de crédito, la fase preventiva, extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias), de los valores de operaciones crediticias y otros activos de las entidades de los sectores financieros público y privado, así como de entidades comerciales públicas y privadas. Dos) Compra y Venta de Cartera, Obligaciones, Títulos Valores, Créditos, etc., con las entidades de los sectores financieros público, privado y de las entidades comerciales. Tres) Gestión del proceso integral de recuperación y obligaciones adquiridas por la compra de cartera a instituciones financieras públicas y privadas; y, entidades comerciales públicas y privadas, desde el análisis de crédito, la fase preventiva, extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias).

P



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cuatro) Adquisición de acciones y partición de cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Cinco) Participar en licitaciones y en concursos de ofertas para instituciones tanto públicas como privadas para la prestación de servicios que autorice su objeto. Seis) Gestión de cobro de cantidades adeudas y entrega de esos fondos a los clientes como servicio de cobro de deudas y facturas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, por los derechos que representa de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los accionistas de la siguiente manera: **JAVIER OCHOA DE LA CRUZ**, propietario de cincuenta acciones (50) ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagas en su totalidad; y, **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, propietario de cincuenta acciones (50)

NOTARIA SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX /



AB ANGEL NAVAS TINOCO

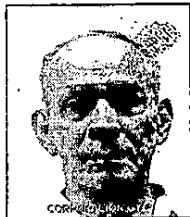
ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagas en su totalidad. Así también, el señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, por los derechos que representa de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, no es contratista del Estado no con ninguna de sus instituciones, que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a la presente, para que forme parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno.-** Nombramiento del señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, representante legal de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**- **Dos.** Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, celebrada el día celebrada el veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve. **Tres.-** Copia de





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nestor W. Barcos Vera

Número único de identificación: 0900003682

Nombres del ciudadano: BARCOS VERA NESTOR WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MATAMOROS DAVILA ANA GRACIELA

Nombres del padre: BARCOS FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

GOBIERNO DEL ECUADOR
GOBIERNO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXA



AR ANGEL NAVAS FINOCE

N° de certificado: 190-213-01534



190-213-01534

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas quince minutos, en el local social de la empresa situada en **TUNGURAHUA 519 Y 9 DE OCTUBRE**, Edificio Santa Martha, Oficina 8, en esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía señores: a) **JAVIER OCHOA DE LA CRUZ**, propietario de **CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR**, de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; b) **Sr. NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, propietario de **CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR**, de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD \$ 800,00)**, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- "Reformar los Estatutos de la compañía para acceder a la calificación de servicios auxiliares del Sistema Financiero"

2.- Autorización del Representante Legal para que haga todos los trámites correspondientes para proceder a legalizar la reforma estatutaria;

Los accionistas designan como Presidente de la Junta al señor **JAVIER OCHOA DE LA CRUZ**, y actúa como Secretaria AD-HOC de la Junta la abogada **JUDITH DE LAS MERCEDES MEDINA CARDENAS**.

1. Toma la palabra el señor **JAVIER OCHOA DE LA CRUZ**, y manifiesta que:

"...Con la finalidad de obtener la calificación de nuestra compañía como prestadora de servicios auxiliares del Sistema Financiero, es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que proceda a reformar todo el **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL** de la sociedad, el mismo que deberán de decir lo siguiente:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía **ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, tiene como actividad empresarial la ejecución de actividades jurídicas (CIUU 4.0 - M6910) especializándose como **COMPAÑIA DE SERVICIO DE AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO EN COBRANZAS**. Para el desarrollo de su actividad empresarial y de conformidad con el artículo tres inciso tres de la Ley de Compañías, la compañía podrá realizar: 1) Gestión integral del proceso de recuperación de obligaciones en general, desde el análisis de crédito, la fase preventiva,

NOTARIO SUPLENTE
DEY LANTON GUAYAS
LXA



AB ANGEL NAVAS TINDCO

extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias), de los valores de operaciones crediticias y otros activos de las entidades de los sectores financieros público y privado, así como de entidades comerciales públicas y privadas. 2) Compra y Venta de Cartera, Obligaciones, Títulos Valores, Créditos, etc., con las entidades de los sectores financieros público, privado y de las entidades comerciales. 3) Gestión del proceso integral de recuperación y obligaciones adquiridas por la compra de cartera a instituciones financieras públicas y privadas; y, entidades comerciales públicas y privadas, desde el análisis de crédito, la fase preventiva, extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias). 4) Adquisición de acciones y partición de cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. 5) Participar en licitaciones y en concursos de ofertas para instituciones tanto públicas como privadas para la prestación de servicios que autorice su objeto. 6) Gestión de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes como servicio de cobro de deudas y facturas.

Hasta aquí señores socios la reforma Textual que propongo..."

Luego de varias deliberaciones toma la palabra el accionista **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA** y solicita a la Junta que se tome votación del primer punto de orden del día, por lo que la Secretaría procede de inmediato a la votación y por unanimidad los accionistas aprueban dicho punto y resuelven:

Aprobar la reforma del artículo TERCERO.- OBJETO SOCIAL de los Estatutos de la empresa, que dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía Estudio Jurídico Tagle & Asociados ETAGLE&ASOCIADOS S.A., tiene como actividad empresarial la ejecución de actividades jurídicas (CIUU 4.0 - M6910) especializándose como COMPAÑÍA DE SERVICIO DE AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO EN COBRANZAS. Para el desarrollo de su actividad empresarial y de conformidad con el artículo tres inciso tres de la Ley de Compañías, la compañía podrá realizar: 1) Gestión integral del proceso de recuperación de obligaciones en general, desde el análisis de crédito, la fase preventiva, extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias), de los valores de operaciones crediticias y otros activos de las entidades de los sectores financieros público y privado, así como de entidades comerciales públicas y privadas. 2) Compra y Venta de Cartera, Obligaciones, Títulos Valores, Créditos, etc., con las entidades de los sectores financieros público, privado y de las entidades comerciales. 3) Gestión del proceso integral de recuperación y obligaciones adquiridas por la compra de cartera a instituciones financieras públicas y privadas; y, entidades comerciales públicas y privadas, desde el análisis de crédito, la fase preventiva, extrajudicial y judicial (en todos los procedimientos e instancias). 4) Adquisición de acciones y partición de cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital que tengan objetos sociales relacionados con

NOTARIO SUPLENENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

el suyo. 5) Participar en licitaciones y en concursos de ofertas para instituciones tanto públicas como privadas para la prestación de servicios que autorice su objeto. 6) Gestión de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes como servicio de cobro de deudas y facturas.

2. A continuación el Presidente toma la palabra y solicita a la Junta que se autorice al Gerente General de la Compañía para que realice y firme las respectivas minutas y de toda la documentación que sean necesarias ante el Notario del Cantón por lo que se propone que esta Junta autorice al señor **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, para que realice y firme LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, ante un Notario del Cantón y para que realice todos los trámites que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes indicado. Una vez dada la moción la Secretaria toma votación y esta moción de autorización al Gerente General es aprobada por unanimidad de los accionistas.

No habiendo más puntos del orden del día por tratar y estando de acuerdo todos los accionistas de la Junta se concede un receso a la Junta para que la Secretaria redacte el Acta correspondiente.

A las 15H30 se reinstala la sesión con igual número de accionistas y el Presidente pide a la Secretaria que lea el Acta en voz alta, lo cual así se realiza y en forma unánime los presentes se ratifican en todo el contenido en esta Acta por el cual estampan su firma y rubrica al pie de este documento en dos copias de igual contenido y valor; y, autorizan a la Secretaria que proceda a protocolizar el mismo con lo cual se da por terminada la sesión a las 22h45 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo ciento sesenta y artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la sociedad y la Secretaria de la Junta.

FIRMADO.- JAVIER OCHOA DE LA CRUZ, PRESIDENTE; ACCIONISTA NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA; JUDITH DE LAS MERCEDES MEDINA CARDENAS, SECRETARIA AD-HOC. Guayaquil, 27 de marzo del 2019

JAVIER OCHOA DE LA CRUZ
Presidente de la Junta

NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA
Accionista

JUDITH MEDINA CARDENAS
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Yo, el Notario, he visto el original de la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útiles, conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992900156001

RAZÓN SOCIAL:

ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENTE INTELLECT S.A

NOMBRE COMERCIAL:

INTELLECT S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

BARCOS VERA NESTOR WASHINGTON

CONTADOR:

URETA MERO EVELYN DANIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/02/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

04/02/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TUNGURAHUA Numero: 519 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: SANTA MARTHA Oficina: 8
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PANADERIA LA ESPAÑOLA Email: administracion@datamarketingplus.ec Celular: 0995972493 Telefono Trabajo: 045001820

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0

NOTARIO OCTUGESIMO
DEL CANTON GUAYAS
LXA



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Código: RIMRUC2019000005304

Fecha: 02/01/2019 13:48:30 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992900156001
ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENTE INTELLECT S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/02/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TUNGURAHUA Numero: 519 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL A LA PANADERIA LA ESPANOLA Edificio: SANTA MARTHA Oficina: 8 Email: administracion@datamarketingplus.ec Celular: 0995972493 Telefono Trabajo: 045001820

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
E.A.



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Código: RIMRUC2019000005304
Fecha: 02/01/2019 13:48:30 PM



DO+ FE DE NOTORIEDAD AL AH. SE NUMERAL 2 DE LA LEY
Nacional del 12 de mayo de 1994 (republica) que antecede(n),
es (son) (cuales) (ellas) (documentos) original(es) que
corresponden(n) a y que me fue exhibido en
foja(s) (ellas), conservando una copia de ellas en el
Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de septiembre del 2014.

Sr.
Néstor Washington Barcos Vera
Ciudad.

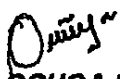
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que mediante Acta Constitutiva la Compañía, en su cesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE**, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRAZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaría Titular Vigésima Novena Ab. Janina Peña Bravo, el 10 de septiembre del 2014.

Muy atentamente,


JAVIER OCHOA DE LA CRUZ
C.I. No. 092954676-0
Accionista fundador

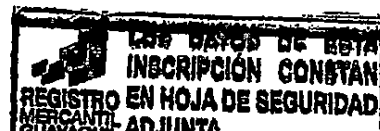
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRAZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.** para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 10 de septiembre del 2014.


NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA
C.C. No. 090000368-2
GERENTE

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.893
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, de fojas 117.876 a 117.892, Registro Mercantil número 5.078. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, a favor de **NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA**, de fojas 50.887 a 50.889, Registro de Nombramientos número 16.491.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 05 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE de conformidad al Art. 16 numeral 6 de la Ley Notarial, que la (s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) (cuales) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en feja(s) (al(las)), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Nº 1000364



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

cedula y certificado de votación del señor
NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA, como
representante legal de la compañía **ESTUDIO
JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS
INTELIGENTE INTELLECT S.A. Cuatro.-**
Resolución de la Superintendencia de Bancos
que dispone la reforma del Estatuto Social de
la compañía.- Agregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la validez y
perfeccionamiento de la presente Escritura
Pública y haga constar que por sí o por
interpuesta persona, la compañía **ESTUDIO
JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS
INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, se encuentra
autorizada para obtener la inscripción de este
instrumento público en los Registros que fuere
del caso.- Esta minuta ha sido elaborada y
firmada por la Abogada Judith de las Mercedes
Medina Cárdenas, con Registro Profesional
número cero nueve- dos mil trece- ciento ocho
del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURAS PÚBLICA.-** Para
la celebración y otorgamiento de la presente
escritura, se observaron los preceptos
legales que el caso requiera; y, leída esta
escritura de principio a fin, por mí, el
Notario, al compareciente, éste se ratifica en
la aceptación de su contenido y firma en

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



DR. ANGEL NAVAS TINOCO

unidad de acto conmigo, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-

Por compañía ESTUDIO JURÍDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.

Néstor W. Barcos V.
NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA
 Gerente General
 C.C. No. 090000368-2
 C.V. No. Exento
 RUC. No. 0992900156001

Angel de la Cruz Navas Tinoco
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 3 TESTIMONIO

FECHA: 4-04-2019



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en ONCE fojas útiles, que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil diecinueve.

Angel de la Cruz Navas Tinoco
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000027950



20190901070000107

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901070000107

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMO NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (13:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	20190901070P00711

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENTE INTELLECT S.A	REPRESENTADO POR NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA	RUC	0992900156001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENCIA INTELLECT S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992900156001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



Factura: 001-001-000027944



20190901070P00711

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901070P00711					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2019, (12:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENTE INTELLECT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992900156001	ECUATORIANA	GERENTE	NESTOR WASHINGTON BARCOS VERA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



DR ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.775

FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2019

HORA DE REPERTORIO: 13:02



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

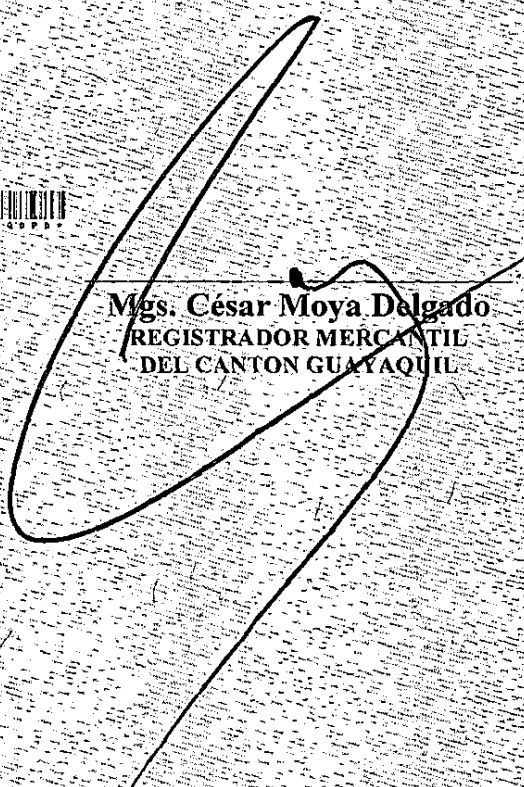
1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZAS INTELIGENTE INTELLECT S.A.**, de fojas 16.328 a 16.340, Registro Mercantil número 1.437. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15775



Guayaquil, 11 de abril de 2019

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0578083



Factura: 001-002-000028888



20190901029000536

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901029000536

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2019, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO MEDINA & ASOCIADOS COBRANZA INTELIGENTE INTELLECT S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992900156001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 25262-0041-19 28/05/19 4.09
DOCUMENTO: Razón



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2019	09	01	29	0 0536

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Estudio Jurídico Medina & Asociados Cobranzas Inteligente Intelcollect S.A, celebrada el 10 de Septiembre del 2014, ante la Abg. Janina Peña Bravo Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, procedo a marginar la escritura de Objeto Social y Reforma de Estatutos que hace la Compañía Estudio Jurídico Medicina & Asociados Cobranzas Inteligente Intelcollect S.A, celebrada el 04 de Abril del 2019, ante el Abg. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil y aprobada mediante Oficio N.-SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00029556-O, de fecha 10 de Mayo del 2019.- De todo lo cual.- DOY FE.- **Guayaquil 27 de Mayo del 2019.**


ABG. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

